JUNJI
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

RESOLUCION EXENTA N° 015/ 3146

MAT: MODIFICA RES. EXENTA N° 015/3497 DE 27 DE AGOSTO DE 2012.

VALPARAÍSO, 25 SET. 2013

VISTOS:

La Ley N°17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; el Decreto Supremo N°1.574, de 1971, de Educación que aprueba el Reglamento de la ley N°17.301; el D.F.L. N°1/19.653, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N°19.880, que establece las Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; El Decreto Supremo N°458 de 1976, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, sobre la Ley General de Urbanismo y Construcción; el Decreto Supremo N°47, de 1992, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, sobre Ordenanza General de Urbanismo y Construcción; los Decretos Supremos N°289, de 1989, 594 de 1999, Reglamento Sanitario N° 977, de 1996, todos del Ministerio de Salud ; la ley N°20.370, Ley General de Educación; el Decreto Supremo N°375 del 2003, del M. Hacienda; la Resolución N°1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 2209 del 23 de Diciembre del 2004 y la Resolución Exenta N°015/26 de 2000, N°015/172 de 2001, la Resolución N°015/91 de fecha 20 de Mayo de 2011, N°015/191 de fecha 7 de diciembre de 2011, y la Resolución Exenta N° 015/2534 del 26 de agosto de 2013, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Resolución Exenta N° 015/3497 de fecha 27 de agosto de 2012, se otorgó empadronamiento indefinido a la Sala Cuna y Jardín Infantil particular **"LITTLE PEOPLE",** ubicada en calle Freire N°590, comuna de Quillota, representada legalmente por doña Carolina Alvarez Figueroa, para una capacidad de 19 lactantes por jornada.

2.- Que, se recibió en esta Dirección Regional de Valparaíso, carta de fecha 2 de julio de 2013 de la representante legal doña Carolina Álvarez Figueroa, donde solicita cambio de nombre de fantasía de la sala cuna y jardín infantil particular "**LITTLE PEOPLE**" a Sala Cuna "**PANQUEHUE**" a objeto de evitar confusión con otro establecimiento de la comuna que tiene el mismo nombre.

3.- Que, de acuerdo a las exigencias establecidas en la normativa de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, el establecimiento mantiene los requerimientos que dieron origen a su empadronamiento RUE N°1641.

Junta Nacional de Jardines Infantiles-JUNJI
Aldunate 1656. Valparaíso
Región de Valparaíso. Fono: (56-32) 2174400
www.junji.cl

JUNJI
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

RESUELVO:

1.- Modifíquese la Resolución Exenta N°015/3497 de fecha 27 de agosto de 2012 que otorgó empadronamiento indefinido a la sala cuna y jardín infantil particular "**LITTLE PEOPLE**" ubicado en calle Freire N°590, comuna de Quillota de esta región, en lo relativo al nombre de dicho establecimiento, en el siguiente sentido:

Donde dice: "Sala Cuna Little People".

Debe decir: "Sala Cuna **PANQUEHUE**".

Se hace presente que la antedicha modificación no afecta el empadronamiento indefinido otorgado al establecimiento objeto de la presente Resolución.

2.- En todo lo no modificado, manténgase vigente la Resolución Exenta N° 015/3497 de fecha 27 de agosto de 2012, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, v región.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
DIRECTORA REGIONAL

ELIZABETH SÁEZ ESPINDOLA
DIRECTORA REGIONAL (S)
JUNJI VALPARAISO

ESE/DML/RSA/IBM/VDP/vdp.
DISTRIBUCIÓN
- Interesada
- Unidad de Asesoría Jurídica y Transparencia
- Sección de Fiscalización (DIRNAC)
- Unidad de Fiscalización
- Carpeta del establecimiento.
- Oficina de Partes.